

Acuerdo No. 35 del 01 de Diciembre de 2018.

Según Acta del Consejo Superior No. 093 del Veintisiete (27) de Noviembre de 2018, mediante el cual se aprueba la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere el literal p) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

Considerando

Que la Institución Universitaria Fundación Universitaria Colombo Internacional- Unicolombo con ocasión de sus procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de sus programas; de la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional y en cumplimiento de la normativa específica que regula la acreditación de los programas de Licenciatura en Colombia; ha adelantado un proceso de autoevaluación de su programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés, a fin de ajustarlo a los requerimientos normativos, al desarrollo socioeconómico de su área de influencia y fortalecerlo, por consiguiente, en su pertinencia social y académica.

Que el programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en inglés, a instancias de la Vicerrectoría Académica, ha venido desarrollando una cultura de calidad, adelantando procesos de autorregulación y revisión de sus objetivos, metodología y malla curricular, en el marco de las regulaciones vigentes; propiciando procesos de fortalecimiento, que han permitido mejorar continuamente la calidad de la educación impartida a través de sus procesos de formación.

Que en el contexto de mejoramiento continuo, el programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en inglés, inició un nuevo proceso de autoevaluación con fines de acreditación; desarrollando procesos evaluativos, con miras al fortalecimiento de la calidad y al análisis de las fortalezas y oportunidades de mejora del programa en mención.

Que la autoevaluación del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en inglés, se enmarcó en el modelo Institucional de Autoevaluación y en los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado del Consejo Nacional de Acreditación (2013), los cuales contemplan como elementos de evaluación, diez factores de calidad con sus respectivas características y aspectos a evaluar.

Que el informe de autoevaluación con fines de acreditación, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 093 del 27 de Noviembre de 2018, permitió identificar



pl

las fortalezas más relevantes del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en inglés, así como un plan de mejoramiento que fortalezca el aprendizaje constante y autónomo, orientado a la mejora y transformación de la enseñanza del inglés y a la vinculación de las necesidades del contexto a la práctica educativa; lo que hace necesario, aprobar la presentación del informe de autoevaluación, ante el Consejo Nacional de Acreditación. CNA.

Acuerda

Artículo Primero: Aprobar la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- Unicolombo, ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA, en los términos contenidos en el informe, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y en toda la normativa vigente sobre educación y acreditación de los programas de Licenciatura en Colombia.

Artículo Segundo: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA el Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en inglés, de acuerdo con la normativa vigente para ello.

Artículo Tercero: Remitir al Consejo Nacional de Acreditación- CNA, la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, el primero (1) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).


AUGUSTO COVO TORRES
Secretario del Consejo Superior

